

**Rancagua, 06 de octubre 2023**

**Circular N° 26/23**

**Estimados padres, madres y apoderados de nuestro colegio.**

A continuación, se explica detalladamente la información necesaria para todo apoderado(a) de nuestro colegio. Estos temas se relacionan con la responsabilidad frente al proceso de becas y matrículas año 2024, el cual incorpora algunos procesos de suma importancia que deben estar en conocimiento de nuestra comunidad.

La Ley 20.845 de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el copago para establecimientos con Financiamiento Compartido, transformando su valor en UF, estableciendo un factor para luego este valor transformarlo en pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Con la finalidad de determinar el valor para el año escolar 2024 y los siguientes, la Ley 20.845 en su artículo 22 transitorio señala, “...A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente o la obligación de no seguir cobrando el financiamiento compartido”.

Por tanto, los valores dados a conocer son meramente referenciales y no podrán exceder de los mismos, de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

## I. MATRICULAS

Es importante que usted tenga en cuenta que -al momento de la matrícula- la única persona que puede firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2024 es el **SOSTENEDOR DE LA FAMILIA**, quien debe cumplir los requisitos que impone el colegio, y -además- debe tener canceladas todas las mensualidades del año anterior. Todos los apoderados que cancelan a través de Notasnet pueden visualizar su factura exenta de prestación de servicios, la cual también puede ser descargada directamente a través de esta aplicación.

### Fechas matriculas

El proceso de matrícula para todos los alumnos se realizará en el período entre el 11 al 22 de diciembre de 2023, para evitar aglomeraciones y cumplir con el distanciamiento, se sugiere el siguiente orden:

- Enseñanza pre básica y básica (Pre Kinder a Sexto básico) los días 11 al 15 de diciembre de 2023.
- Enseñanza Media (Séptimo básico a Cuarto medio) los días 18 al 22 de diciembre de 2023.

El horario de atención será en la mañana desde las 09.00 hrs a las 13.00 hrs, y en la tarde desde las 14.30 hrs a las 17.00 Hrs.

Los valores de las mensualidades para el año 2024, 2025 y 2026 son:

| Cursos                 | 2024      | 2025      | 2026      | N° CUOTAS |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Pre-Kínder             | UF 2,5669 | UF 2,5669 | UF 2,5669 | 11        |
| Kínder                 | UF 2,7263 | UF 2,7263 | UF 2,7263 | 11        |
| 1º básico a IV º Medio | UF 3,085  | UF 3,085  | UF 3,085  | 11        |

**\* La matrícula será de \$3.500 sólo para los alumnos de enseñanza media.-**

Recordar que el colegio distribuye su arancel anual en 11 cuotas. Para este año se establece que las cuotas irán de acuerdo al siguiente detalle:

|  |                                                  |  |    |
|--|--------------------------------------------------|--|----|
|  | Circular Externa                                 |  | 5. |
|  | Instituto San Lorenzo – Dirección Administrativa |  | 5. |
|  |                                                  |  | 3. |

|            |            |
|------------|------------|
| Cuota 1/11 | 10/02/2024 |
| Cuota 2/11 | 10/03/2024 |
| Cuota 3/11 | 10/04/2024 |
| Cuota 4/11 | 10/05/2024 |

|            |            |
|------------|------------|
| Cuota 5/11 | 10/06/2024 |
| Cuota 6/11 | 10/07/2024 |
| Cuota 7/11 | 10/08/2024 |
| Cuota 8/11 | 10/09/2024 |

|             |            |
|-------------|------------|
| Cuota 9/11  | 10/10/2024 |
| Cuota 10/11 | 10/11/2024 |
| Cuota 11/11 | 10/12/2024 |

## PROCESO DE MATRICULA

Para que el proceso de matrículas sea expedito, es necesario que los apoderados ingresen con su usuario y contraseña a Notasnet (<https://syscol.com/notasnet/isl>), desde el día 10 de octubre y hasta el 01 de diciembre para actualizar la información referente a este proceso.-

Los días previstos para el proceso de matrícula, el Instituto San Lorenzo, específicamente su Dirección Administrativa y Dpto. de Contabilidad, dispondrán de:

- 1. Puntos de llenado de documentos y captación de antecedentes.**
- 2. Cajas recaudadoras.**
- 3. Anfitrión que lo recibirá y resolverá dudas, con la finalidad de hacer rápido su proceso.**

## Documentación para apoderados nuevos

- Reglamento de Convivencia Escolar ([www.isl.cl](http://www.isl.cl))
- Listas de Útiles año 2024 ([www.isl.cl](http://www.isl.cl))
- Manual de Procedimientos Evaluativos ([www.isl.cl](http://www.isl.cl))

## Formas de Pago

### 1.- Pago contado en efectivo o Transbank.

**2.- Pago a través de Webpay**, las cuotas serán recaudadas a través de un Portal Webpay, el cual será informado al momento de la matrícula, y se pagará interés por el retraso de estas de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios educacionales. A este portal se podrá acceder ingresando al sitio de Notasnet (<https://syscol.com/notasnet/isl>) con el usuario y la clave del apoderado.

**3.- Cheque al día.** En caso que el documento sea de un Tercero, el apoderado debe traer un poder simple para usar el documento en nombre de la Fundación Educacional Instituto San Lorenzo, con la fotocopia de Cédula de Identidad del titular de la cuenta, firmada y con huella dactilar en original.

## Beneficios

Todos los apoderados que matriculen dentro del período establecido podrán optar a los siguientes beneficios:

**1.- Cancelación de arancel anual al contado, en efectivo o Transbank**, tendrán un descuento de 01 cuota de las 11 del arancel anual del año 2024, valor que dependerá del nivel del alumno matriculado, esta se hará efectiva al momento de la matrícula.

**2.- Cancelación arancel anual, a través de Webpay sin atrasos en todas sus cuotas (con vencimiento los días 10 de cada mes)**, tendrán un descuento de media cuota del arancel anual del año 2023, valor que dependerá del nivel del alumno matriculado, dicho beneficio se hará efectivo en la primera cuota al matricularse para el año 2024.

Para hacer efectivo este descuento en el caso de apoderados de IV medio que paguen a través de Notasnet deberán presentarse en el establecimiento educacional, en oficinas de Contabilidad del ISL hasta el 10 de diciembre del año en curso para pagar en el establecimiento, en el caso del resto de los apoderados estos deberán esperar que el descuento se haga efectivo en la primera cuota del año siguiente.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <div style="text-align: center;">Circular Externa</div> <div style="text-align: center; font-size: small;">Instituto San Lorenzo – Dirección Administrativa</div> | <div style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">R</div> <div style="text-align: center; font-size: small;">5.<br/>5.<br/>3.</div> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**• SI EL APODERADO, EN CASO DE QUEDAR CUPOS, MATRICULA DESPUÉS DE LAS FECHAS INDICADAS PARA ESTOS EFECTOS PERDERÁ -SIN APELACIÓN- TODOS LOS BENEFICIOS.**

Asimismo, informamos a usted que tiene derecho a solicitar beca o rebaja en el monto de la cuota, según lo establece el Reglamento de Becas de nuestro establecimiento ([www.isl.cl](http://www.isl.cl)). El monto total que dispone el establecimiento está fijado por ley y es **limitado**.

**II. BECAS 2024**

1. La fecha de entrega del formulario postulación es desde el 11 de octubre al 03 de noviembre de 2023, los cuales podrán ser descargados desde nuestro sitio web [www.isl.cl](http://www.isl.cl) o bien, en los casos que no puedan descargar, es posible retirarlos en forma presencial desde las oficinas de Administración de nuestro establecimiento.
2. La fecha de devolución de formularios completos es hasta el día 03 de noviembre de 2023 **IMPOSTERGABLEMENTE**, y se deben entregar en oficinas de Administración.
3. No se considerarán en el análisis fichas incompletas, por tanto, es infructuoso que apoderados presenten documentación incompleta, ya que no se estudiará su caso.
4. No se recibirá la documentación requerida fuera de plazo o si no cumple con los requisitos establecidos.
5. Los resultados serán entregados por escrito a partir del día 04 de diciembre de 2023 en oficinas de Administración.
6. Este proceso contará con un periodo de APELACIÓN desde el 04 de diciembre al hasta el 06 de diciembre de 2023, sus resultados serán entregados a partir del 11 de diciembre de 2023.
7. El reglamento de Becas del Instituto San Lorenzo puede ser descargado desde nuestra página web [www.isl.cl](http://www.isl.cl) en la sección Administración, Becas y Reglamento de Becas 2024.
8. El horario de atención para Becas será desde las 09.00 hrs. a 13.00 hrs. y de 15.00 hrs. a 17.00 hrs.

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y se puede pagar hasta en 10 mensualidades.

Recordamos a ustedes, que en el sector existen otros establecimientos que imparten educación gratuita entre los que se encuentran:

- Escuela Particular N 11 Niño Jesús de Praga, Acevedo 265 Rancagua.
- Colegio Ena Bellemans Montti, Illanes 1170, Rancagua.
- Colegio Edumaster College, Calle Crisantemos 1496 Rancagua.

Saluda atentamente a ustedes,

---

Juan Francisco Jara Abusleme  
Director Administrativo ISL

---

Ana Luisa Ormeño Novoa  
Rectora ISL